

Estados Unidos extiende por otro seis meses clausula de la Ley Helms-Burton



Washington, 25 ene (RHC) El secretario norteamericano de Estado, Rex Tillerson, anunció que se extenderán por seis meses más la suspensión del derecho incluido en la ley Helms-Burton de demandar a empresas extranjeras que negocien propiedades confiscadas a estadounidenses por el Gobierno de **Cuba**.

La extensión de la ley que comenzará a regir a partir del primero de febrero próximo contempla las sanciones a empresas extranjeras que realicen negocios en **Cuba** y permite las demandas contra compañías o personas que usen los llamados "bienes confiscados" por el Gobierno de Cuba, después del triunfo de la Revolución, a ciudadanos o empresas estadounidenses, informa Telesur.

El Título III de la ley establece que los estadounidenses pueden presentar en cortes de Estados Unidos reclamos de bienes en Cuba y prohíbe a las empresas extranjeras negociar con esas propiedades confiscadas.

Sin embargo, la cláusula fue suspendida por los expresidentes Bill Clinton, George W. Bush y Barack Obama en sus respectivos Gobiernos.

La ley le otorga al presidente de EE.UU. la autoridad de suspender o habilitar la aplicación del Título III cada seis meses, esto significó en la práctica la congelación de este capítulo en los últimos 22 años.

La ley Helms- Burton fue promulgada en marzo de 1996 por el entonces presidente estadounidense Bill Clinton, el proyecto legislativo fue nombrado "Ley para la libertad y solidaridad democrática cubana".

Fue utilizada como un instrumento de intimidación hacia las compañías internacionales que eligieran comerciar con **Cuba** y así evitar las inversiones y el comercio internacional con el país caribeño.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/153450-estados-unidos-extiende-por-otro-seis-meses-clausula-de-la-ley-helms-burton>



Radio Habana Cuba